



Municipalidad Distrital de Sachaca

Plaza Bolognesi 114 Fax 284739 - 289874 - Arequipa

ORDENANZA MUNICIPAL 006-2011-MDS

Sachaca, 27 de mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 11 de mayo del 2011, se trató sobre la Exoneración de Formularios de Inscripción en el Registro de Contribuyentes, Informe N° 043-2011-GAT-MDS de la Gerencia de Administración Tributaria, y el Informe N° 146-2011-GAL-MDS emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, beneficio tributario para todo el Distrito de Sachaca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado establece que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades en forma concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanzas 001-2011-MDS y 003-2011-MDS la Municipalidad Distrital de Sachaca estableció la Amnistía Tributaria y la respectiva Ampliación de estos beneficios tributarios, la cual vence el 30 de junio del 2011. Y mediante el Informe N° 043-2011-GAT-MDS emitido por la Gerencia de Administración Tributaria que solicita la exoneración de formularios PU (Predio Urbano) y formulario HR (Hoja Resumen) para la inscripción de predio, agrega que algunos pueblos solo tienen en la base de datos un número reducido de contribuyentes para lo que solicita que a la par se realicen campañas de empadronamiento y poderlos tener en la base tributaria, lo que servirá para realizar obras y saber cuantos son los beneficiarios en cada pueblo.

Que, con informe N° 146-2011-GAL-MDS, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal mediante el cual emite opinión respecto a lo solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria en el sentido que por acuerdo de Concejo Municipal se puede dar una exoneración a los contribuyentes del Distrito de Sachaca en forma general, para que regularicen la inscripción de sus propiedades y el pago del impuesto predial en esta municipalidad; abarcando la exoneración el pago de los formularios y derechos de inscripción, únicamente para las inscripciones que se hacen por primera vez, a efecto que los contribuyentes del distrito regularicen su inscripción.

Que, de conformidad con la norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario; los gobiernos locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Que, estando a lo acordado en sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de mayo del 2011, en mérito a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972- en los numerales 8 y 9 del artículo 9, y estando a lo acordado por unanimidad;

SE ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR POR EL PLAZO DE TRES MESES EL PAGO DEL DERECHO POR CONCEPTO DE FORMULARIOS DE DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL PAGO DE INSCRIPCIÓN a todos los contribuyentes del distrito de Sachaca, siempre que se realice la declaración jurada por primera vez, exoneración no aplicable a los formularios de las DECLARACIONES JURADAS ANUALES.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria que durante el plazo de vigencia de la presente Ordenanza realice **CAMPAÑAS EN LOS DIFERENTES PUEBLOS DEL DISTRITO DE SACHACA**, de acuerdo al Plan de Trabajo que presente al despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; en consecuencia dispóngase su publicación de acuerdo a Ley; encargando la misma al área de Imagen Institucional.

ARTICULO CUARTO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal y demás órganos de línea para los fines consiguientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abig. Evelyn Vera Espinoza
SECRETARIA GENERAL

Emilio Díaz Pinto
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA